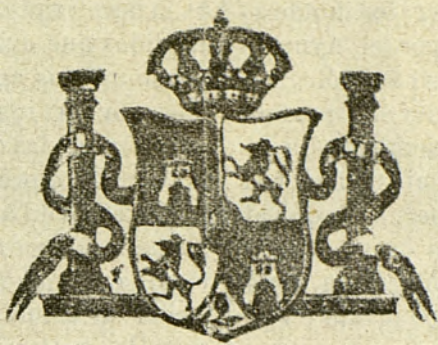


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 24 de Julio de 1885.

(Continuacion).

La Comision acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede servirse aprobar las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Castil de Carrias 1882-83: Bugeo 1879-80: Poza de la Sal 1881-82 y 1882-83, deduciendo de la data de la primera 413 pesetas 15 céntimos, y la segunda con un saldo á favor de los cuentadantes de 127 pesetas 17 céntimos: Huérmeces 1882-83, Fuentelisendo 1881-82, y Solarana 1881-82, con varias deducciones de las datas y aumentos á los cargo: Palacios de Riopisuerga 1882-83, ordenando á los cuentadantes verifiquen el ingreso de la existencia que quedó en arcas de 2086 pesetas 70 céntimos, si ya no lo hubieren hecho: Palazuelos de Muñó 1882-83, declarando una existencia para el ejercicio siguiente de 1962 pesetas 42 céntimos: Palazuelos de la Sierra 1876-77, declarando responsables á los herederos de los cuentadantes D. Saturnino Diez y D. Marcelino Arribas de las 172 pesetas 68 céntimos que resultan de existencia en dicha cuenta y no aparecen ingresadas en arcas, ordenando el reintegro de 25 pesetas reparadas por el Síndico y Ayuntamiento de las 100 datadas por material de Secretaría, por no acreditarse su inversion, y que reintegren igualmente las 25 pesetas de gastos de quintas y las 10 de 15 datadas por elecciones, cuya inversion tampoco se acredita: Junta de Oteo 1882-83, declarando una existencia para el ejercicio siguiente de 1019 pesetas 10 céntimos: Brazacorta 1881-82, deduciendo de la data 15 pesetas.

En el expediente sobre aprobacion de las cuentas municipales de

Aranda de Duero correspondientes á los años económicos de 1875-76, 1876-77, 1877-78, 1879-80 y 1880-81, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede servirse admitir en data las partidas figuradas por dietas á comisionados de apremio en las cuentas de que queda hecho mérito y eximir de toda responsabilidad por este concepto á los individuos que formaron el Ayuntamiento Aranda en los años expresados.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 24 de Julio de 1885.—El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 28 de Julio de 1885.

Abierta á la una de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Casado, Fernandez Izquierdo, y De Santiago, el Sr. Presidente manifestó que la habia convocado con el objeto de dar conocimiento del resultado de la visita hecha por el Médico-cirujano Delegado de Sanidad D. Antimo Perdiguero en los pueblos de Mahamud y Pampliega, citando á dicho Sr. á este acto para que diese las explicaciones oportunas, así como para proveer con la urgencia que exige el caso acerca de la peticion que dirige el Alcalde de Pampliega de camas y recursos pecuniarios con el fin de instalar en aquella localidad un Hospital de coléricos en razon á haberse presentado varios casos de esta epidemia.

Seguidamente, en vista de los telegramas dirigidos al Sr. Gobernador por el expresado Sr. Perdiguero, de las explicaciones dadas por dicho Sr. y de un oficio del Alcalde de Pampliega, y teniendo

en cuenta la conveniencia de contribuir á toda costa á la extincion del mal antes que adquiriera mayores proporciones y evitar que se propague á otros pueblos de la provincia: la Comision acordó que se remitan por el tren de esta misma tarde al Alcalde de Pampliega 6 camas completas de las que han quedado vacantes en el Hospicio provincial por salida de los acogidos á los pueblos, concediendo al propio tiempo á aquel Ayuntamiento 500 pesetas del capítulo de calamidades del presupuesto provincial, todo con el objeto de auxiliarle en la instalacion del Hospital de coléricos y de que pueda atender á las necesidades de la epidemia.

Con lo que se levantó la sesion siendo las tres de la tarde.

Burgos 28 de Julio de 1885.—El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1885.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Fernandez Izquierdo, Casado, y De Santiago, dióse lectura del acta de la ordinaria de 26 del actual y de la extraordinaria del 28 y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador participando que la Junta provincial de Sanidad acordó en su sesion de ayer rogar á esta Corporacion que conceda al Ayuntamiento de Mahamud alguna cantidad con que poder contribuir á los gastos de desecacion de las charcas que existen en dicho pueblo, para evitar los progresos de la epidemia reinante en aquella localidad.

Dióse cuenta del oficio del Alcalde accidental de Mahamud ha-

ciendo presente, con referencia al Médico titular de aquella localidad, que ha adquirido el carácter de verdadero cólera morbo la enfermedad que se padece en ella, y que va en aumento el número de los invadidos, por lo cual solicita que se concedan á aquel pueblo recursos con que poder combatir la epidemia y asistir á los enfermos pobres; y la Comision en su virtud y en vista de las manifestaciones hechas por el Delegado de Sanidad D. Antimo Perdiguero en el sentido de que la causa probable de la enfermedad son una laguna y dos charcas muy próximas al pueblo de Mahamud, acuerda conceder al pueblo la cantidad de 1000 pesetas del capítulo de calamidades del presupuesto provincial para las necesidades de la epidemia; que se ordene al Alcalde obligue al vecindario á que por prestacion personal y con la ayuda del ganado y de los carros que existan en el pueblo lleven á cabo la desecacion de las charcas sin pérdida de momento; que se remitan 200 kilogramos de cloruro de cal á costa de los fondos provinciales, y que vuelva á aquella localidad el expresado Sr. Delegado de Sanidad D. Antimo Perdiguero con el fin de dar conocimiento á esta Comision y al Sr. Gobernador del grado de desarrollo que ha tenido la epidemia con posterioridad á su regreso de la localidad, que tuvo lugar el 26 del corriente, y de contribuir por todos los medios á combatir el mal, procurando la ejecucion acertada de las medidas mencionadas y de las que reclame el estado de los enfermos.

Dióse lectura del oficio en que el Alcalde de Oña pide que por la Diputacion provincial se concedan recursos pecuniarios á aquella localidad para remediar los grandes estragos causados en ella por la avenida del rio Oca en los dias 22 y 23 del actual, y se acordó que se dé cuenta á la Dipu-

tacion en su próxima reunion ordinaria, y que se manifieste al Alcalde que la Comision no puede proporcionar recurso alguno en razon á que no existe en el presupuesto provincial crédito destinado á remediar esta clase de desgracias, encargándole que instruya el oportuno expediente justificativo de perdon de la contribucion territorial con arreglo á lo dispuesto en la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847.

Igual acuerdo recayó sobre una instancia del Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal de Quintanilla Pedro Abarca pidiendo la condonacion de la contribucion provincial y socorros del capítulo de calamidades con motivo del pedrisco que cayó en aquella localidad el dia 23 del corriente, así como sobre otra instancia de los vecinos del pueblo de Huerta de Arriba, distrito del Valle de Valde-laguna, pidiendo socorros con motivo de los daños causados por la nube que descargó en sus campos el dia 7 del corriente, y sobre el oficio del Alcalde del Condado de Treviño dando conocimiento del nublado que cayó en aquella localidad el dia 23 del actual.

Diose lectura de una instancia del Alcalde de Campillo de Aranda, en su nombre y en el de la Junta municipal, pidiendo que el Director de carreteras provinciales haga los estudios de un camino vecinal que desde aquella villa se dirija á la de Aranda de Duero; y la Comision acuerda que la expresada dependencia preste este servicio tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo.

Diose cuenta de un oficio del Sr. Gobernador remitiendo las advertencias redactadas por la Junta provincial de Sanidad, para que los habitantes de la provincia las observen en el caso de que en sus localidades se presente la epidemia colérica, y pidiendo que se acuerde la impresion de gran número de ejemplares para repartirlos á todas las localidades; y la Comision acuerda se impriman 5000 ejemplares.

Diose lectura del oficio del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial remitiendo la lista de los 191 acogidos de ambos sexos que han salido de aquel asilo benéfico al lado de sus familias con la pension de 20 pesetas mensuales cada uno por espacio de tres meses, en cumplimiento de lo resuelto por la Comision con el objeto de procurar la mejora de las condiciones higiénicas de aquel establecimiento, tan necesaria en las presentes circunstancias; y la Comision acordó quedar enterada y que pase á Contaduría una copia autorizada de dicha relacion para el abono de las pensiones mencionadas.

Visto el oficio que el Sr. Gober-

nador ha pasado á esta Comision, dirigido á su autoridad por el Alcalde de Cameno, en que dicha autoridad local consulta acerca de quién debe satisfacer los honorarios abonados ya por el Ayuntamiento que preside al Subdelegado de Medicina y Cirujía del partido que visitó á aquel pueblo el dia 21 del corriente: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que al pueblo mencionado corresponde cumplir aquella obligacion, toda vez que el servicio se prestó en su obsequio.

Diose lectura de la comunicacion del Sr. Gobernador trasladando otra del Ilmo. Sr. Director general de Administracion local en que se ordena la remision á dicho centro superior del certificado en que se acredite la fecha de la notificacion verificada al mozo Facundo Gonzalez Zayas, quinto del cupo de Aranda del presente reemplazo, del acuerdo en que se le declaró soldado; y se acordó que se remita dicho documento si es que consta el dato á que se refiere.

La Comision quedó enterada de la carta dirigida al Sr. Vicepresidente de la misma por el que desempeña igual cargo en la provincia de Soria, haciendo presente que con fecha 24 del actual se habia dirigido aquella Corporacion al Ministerio de la Gobernacion en súplica del aplazamiento de las operaciones de la quinta ordenada por Real orden de 13 del actual, en consideracion al estado sanitario de la Nacion y á la circunstancia de que en los meses de Agosto y Setiembre han de llevarse á cabo las operaciones de recoleccion de cereales.

Dada cuenta del oficio del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial manifestando que existen en su poder 82 pesetas 50 céntimos, que por via de restitucion á la Caja de la provincia han sido entregadas, se acordó que se verifique desde luego su ingreso en la Depositaria provincial en el concepto expresado.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid participando el acuerdo adoptado por la Comision de aquella provincia de que las Diputaciones de provincias invadidas por la epidemia colérica se abstengan de mandar sus enfermos al Manicomio hasta que desaparezca el peligro del contagio.

Así bien quedó enterada del oficio del Director de carreteras provinciales participando que el sobrestante D. Julian Hernando salió de esta capital el dia 26 del corriente á dirigir la limpieza de un pozo de aguas potables en el pueblo de Pampliega, en cumplimiento de lo acordado por esta Corporacion.

Visto el oficio del mismo Direc-

tor informando sobre la instancia que ha dirigido el Alcalde de Arroyal á nombre del Ayuntamiento de su presidencia haciendo presente la necesidad de adoptar algunas medidas que eviten los daños que ocasionan las aguas de las avenidas por la insuficiencia de los desagües de las obras de fábrica de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza, en cuyo informe reconoce el Director la existencia del mal y expresa su propósito de estudiar los medios de evitarle: la Comision acuerda prevenir á la expresada dependencia que atienda á este servicio con la preferencia que reclama su índole, y que se dé conocimiento de esta determinacion al Alcalde de Arroyal, en contestacion al oficio de que queda hecha referencia.

Visto el oficio que ha dirigido al Sr. Gobernador el Alcalde de Santo Domingo de Silos consultando acerca de si en el próximo alistamiento que ha de practicarse en el mes de Agosto han de ser incluidos los mozos que cumplan 19 años desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de este año, la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la imposibilidad de emitir informe sobre dicho asunto en razon á que como tribunal de alzada no puede fijar el sentido del art. 26 de la ley de reclutamiento de 11 de este mes hasta que se presente algun caso de apelacion que motive la interpretacion de aquel precepto legal.

Accediendo á lo solicitado por D. Inocencio Gallo Izquierdo, vecino de Gumiel del Mercado, se acordó que se le provea de una certificacion literal de la instancia que dirigió á la Diputacion, fechada en 17 de Diciembre último, pidiendo la formacion de expediente por habersele expropiado sin los requisitos legales la rampa descargadero de un lagar de su propiedad en aquella localidad, tan pronto como dicha instancia sea devuelta con informe por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas.

Vista la instancia de D. Elias Garcia, vecino de esta ciudad, pidiendo que se le nombre practicante para dirigirse á los pueblos al servicio de un Médico-cirujano con el fin de combatir la epidemia colérica, la Comision acuerda tenerla en cuenta para resolver sobre ella en tiempo oportuno.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion de la instancia que dirige á la misma D. Valentin de la Varga, natural de esta provincia y vecindado en Valladolid, pidiendo que se dispense proteccion á la obra que ha escrito, y de la cual acompaña un ejemplar, sobre plantacion, labranza y administracion del viñedo, titulada el Cachican Instruido.

Vista la solicitud de Santiago Cámara, padre de Domingo Cámara, quinto núm. 7 del sorteo de

Santo Domingo de Silos y reemplazo de 1883, pidiendo que se le provea de los documentos necesarios para acudir á los tribunales en demanda de indemnizacion contra el núm. 3 del mismo sorteo Alejandro Setien Portugal, por quien ha servido como suplente: la Comision acuerda manifestar al reclamante que acuda con su pretension á la Corporacion municipal.

En vista del oficio del primer Jefe del Batallon Depósito de Aranda de Duero remitiendo un estado relativo al mozo Pedro Gonzalez Garcia, quinto núm. 3 del sorteo de Fresnillo de las Dueñas y reemplazo de 1879: la Comision, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Real orden de 12 de Agosto de 1884, acuerda declararle libre de toda responsabilidad, en conformidad á lo dispuesto por el art. 87 de la ley de reclutamiento vigente, y que se devuelva dicho estado llenando la casilla de observaciones con la nota respectiva.

Se acordó que quedasen sobre la mesa el expediente de elecciones de Concejales de Aranda de Duero, el de las verificadas en Encio, el de instancia dirigida al Sr. Gobernador por el Alcalde de Pancorbo en solicitud de que se requiera de inhibicion al Juzgado de 1.ª instancia de Miranda en el conocimiento de una demanda sobre pensiones de un censo, y el promovido por D. Félix de la Iglesia, vecino de Guzman, pidiendo que se le exima de toda responsabilidad por haber suscrito como Depositario las cuentas municipales de aquel distrito correspondientes á los años económicos de 1877-78, 1878-79 y 1879-80.

En el expediente sobre contratacion del servicio de bagages de la provincia correspondiente al año económico de 1884-85, dióse cuenta de la instancia presentada con fecha 28 del actual por D. Sebastian Merino, contratista que ha sido del expresado servicio, solicitando se le devuelva el depósito que constituyó en garantia de su compromiso en la Sucursal de Depósitos de esta provincia; y resultando comprobado que ha llenado perfectamente el servicio, la Comision acuerda que se oficie al Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia á fin de que tenga efecto dicha devolucion.

Dada cuenta del oficio dirigido al Sr. Gobernador por el Alcalde de Castrillo Solarana remitiendo copia certificada del acuerdo de aquel Ayuntamiento en que en union del Párroco y del Juez municipal han determinado cambiar el nombre del pueblo en el de Castrillo Valdenebrea, bajo el supuesto de que este es el que verdaderamente le corresponde teniendo en cuenta los precedentes históricos de aquella localidad: la Comision acuerda informar al Sr. Go-

bernador que procede prevenir á aquella Corporacion municipal que debe acudir al Gobierno de S. M. con su pretension y que mientras esta no sea resuelta favorablemente el Ayuntamiento está obligado á que en todos los documentos oficiales figure el pueblo con el nombre de Castrillo Solarana, con que figura en el censo oficial vigente.

En el expediente de competencia sobre preferente derecho á la inclusion del mozo Santiago Santa Maria Herrera en los alistamientos de Sasamon en esta provincia, y Getafe en la de Madrid, para el reemplazo de este año, cuyo mozo ha obtenido el núm. 5 del sorteo en Sasamon y 11 en el de Getafe: la Comision acuerda que se dirija atento oficio á la de Madrid con arreglo á lo que determina el art. 79 de la misma ley á fin de que se sirva disponer que el mozo en cuestion sea eliminado del alistamiento de Getafe, ó de que manifieste su discordancia con esta solucion á los efectos que en dicho precepto legal se establecen.

Se acordó admitir interinamente la sustitucion de Juan Llanos Fuente, recluta disponible del reemplazo de 1881, con Simon Galan Martinez, quinto núm. 3 del reemplazo de 1879 por el cupo de Los Tremellos, destinado por suerte á la Península, por reunir las condiciones prescritas por el art. 179 de la ley de reemplazo de 1878.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 29 de Julio de 1885.—El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 1.º de Agosto de 1885.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Aparicio, Ebro, Casado, De Santiago, y Fernandez Izquierdo, se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia en la forma que á continuacion se expresa:

Oña.—1885.—Ramiro Gonzalez Gomez, núm. 8: la Comision acuerda admitir la redencion de su suerte á metálico y que se expida al interesado el correspondiente certificado de libertad.

Merindad de Valdeporres.—1885.—Dionisio Garcia y Garcia, número 12: exento como hermano de soldado, y que sea dado de baja en activo.

Los Balcárceres.—1885.—Celestino Martinez Rosales, núm. 2: exento como hermano de soldado y que sea dado de baja en activo, y de alta el núm. 7 Apolinar Peña Acero.

Retuerta.—1885.—Félix Alonso Alonso, núm. 6: pendiente de jus-

tificar la existencia de un hermano en el Ejército.

Burgos.—1885.—José Lambarri Manzanares, núm. 30: pendiente de ingresar en el Ejército de Cuba para el 19 del actual. Pedro Garcia Fuentes, núm. 83: prevenir al Ayuntamiento instruya las diligencias de prófugo contra dicho mozo, así como igualmente respecto de los mozos Pedro Robles Gonzalez núm. 97, Juan Santa Maria núm. 110, y Juan Martin Martinez núm. 218. Isidoro Martinez Ibañez, núm. 219: pendiente del certificado de existencia en el Ejército, con expresion de su talla, para el dia 19 del actual.

Valle de Tobalina.—1885.—Pedro Peña Manzanos, núm. 8: que se instruya contra él el oportuno expediente de prófugo. Francisco Martinez Musitu Castillo, núm. 32: admitida la redencion y que se le expida el correspondiente certificado de libertad, siendo baja el núm. 38 Victoriano Lopez Barredo.

Barcina de los Montes.—1885.—Gerardo Palma Miranda, núm. 4: exento como recluta del art. 92 por haber justificado la existencia de un hermano en el Ejército de la Isla de Cuba.

Arandilla.—1882.—Eugenio Zayas Aguilera, núm. 3: recluta del art. 87 por resultar inútil en revision.

Castrillo de la Reina.—1884.—Lino Salas Sanz, núm. 4: exento como hermano de soldado.

Merindad de Montija.—1885.—Gerónimo Blanco Sainz, núm. 12: pendiente de que ingrese en uno de los Cuerpos del Ejército de Cuba para el 30 de Setiembre. Dámaso Gutierrez Cano, núm. 16: que cubra plaza en activo por hallarse comprendido en la Real orden telegráfica de 13 de Junio de 1884, y que se dé de baja al número 20 Antonio Lopez Villasante.

Atapuerca.—1883.—Gregorio Alonso Andino, núm. 3: exento como hermano de soldado.

Merindad de Sotoscueva.—1885.—Francisco Gomez Sainz, núm. 8: pendiente de ingresar en uno de los Cuerpos del Ejército de la isla de Cuba para el 30 de Setiembre. Santiago Ruiz Revuelta, núm. 10: pendiente de que el Alcalde remita la partida de defuncion para el 19 del actual.

Junta de San Martin.—1885.—Carlos Gonzalez Novales, núm. 4: desestimada la excepcion propuesta de hermano de soldado, y que se levante al Alcalde la multa impuesta por esta Comision.

Valle de Valdelaguna.—1882.—Manuel Hernaiz Camarero, número 3: pendiente de comparecer á ser reconocido en revision para el 19 del actual.

Villalmanzo.—1885.—Guillermo Saez Hernando, núm. 4: pendiente de justificacion de hermano de

soldado para el 19 del actual. Juan Garcia Adrian, núm. 14: recluta del art. 87 de la ley, y que comparezca el 19 de este mes á ingresar por las décimas de Mecerreyes Laureano Garcia Martinez núm. 15.

Poza de la Sal.—1884.—Lorenzo Fernandez Perez, núm. 9: exento como hermano de soldado.

Valle de Mena.—1885.—Zacarias Mendivil Corral, núm. 12: que cubra plaza en activo como comprendido en la Real orden telegráfica de 13 de Junio de 1884, y que sea baja el núm. 57 Manuel Martinez Luengo. Rafael Gomez Ortiz, núm. 13: prevenir á dicho mozo por conducto del Excmo. Sr. Gobernador General de la isla de Cuba que si para el 30 de Setiembre próximo no ha verificado su ingreso en uno de los Cuerpos de aquella isla ó redimido su suerte, se acordará formarle expediente de prófugo. Bruno Sainz Maltrana, núm. 21: soldado definitivamente. Cecilio Ungo Orive, núm. 22: que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo. Basilio Abascal Martinez, núm. 56: que sea fliado como recluta disponible excedente de cupo.

Jurisdiccion de San Zadornil.—1885.—Felipe Cuesta Rivas, número 3: pendiente de justificar la enfermedad de que falleció un hermano en el Ejército de Cuba para el 30 de Setiembre próximo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 1.º de Agosto de 1885.—El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 1.º de Agosto de 1885.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Fernandez Izquierdo, Casado, y De Santiago, dióse lectura del acta de la ordinaria de 29 del mes anterior y quedó aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que habia recibido un oficio de D. Bonifacio de Quevedo, vecino de esta Ciudad, participándole que el inquilino que tenia en el batan 1.º situado en el paseo de los pisones le habia participado que Pedro Arnaiz, que habita el Alfar próximo á la presa del rio de Cardeña, ha destruido esta por dos veces, negándose á reponerla, y manifestando que lo hará cuantas veces venga un poco crecido el rio; y que por esta causa han quedado en diferentes ocasiones destruidas las obras de reparacion de iguales desperfectos causados por el mismo sugeto; y la Comision acuerda autorizar al Diputado Inspector del Colegio de sordo-mudos para

que represente á la Corporacion en dicho asunto y adopte de acuerdo con los demás partícipes las determinaciones oportunas.

La Comision, enterada de las manifestaciones de los Sres. Ebro y Aparicio, que acompañaron al Sr. Gobernador en la visita hecha á los pueblos de Pampliega, Mahamud y Palazuelos, invadidos por la epidemia colérica, acordó, en nombre de la Diputacion y de la Provincia, dar un voto de gracias á dichos Sres. por el servicio especial é importantísimo que habian prestado, y aprobar la determinacion adoptada por el Sr. Aparicio de disponer de 100 pesetas en favor del pueblo de Palazuelos de las 500 concedidas á Pampliega, modificando en este sentido su anterior acuerdo sobre dicha concesion.

El Sr. Vicepresidente hizo constar que despues del regreso de dichos Sres. Diputados se habian recibido telegramas en que se participaba el incremento que habia tomado la epidemia colérica en Palazuelos hasta el extremo de estar invadidos casi la tercera parte del total de sus habitantes, y que por ello se habia ordenado por el Sr. Gobernador, de acuerdo con la Comision, al Delegado D. Antimo Perdiguero que se trasladara á aquella localidad desde Mahamud donde se hallaba y que regresara á esta ciudad el Practicante Lopez: que estas circunstancias habian dado lugar á que reunida la Comision en la noche de ayer dispusiera que el Practicante D. Benito Diez Garcia pasase á aquella localidad aquella misma noche con el haber diario de 15 pesetas pagadas de fondos provinciales para que asistiera á los enfermos bajo las órdenes del Sr. Perdiguero, y que por consecuencia de la noticia alarmante que acababa de recibirse de haber insepultos varios cadáveres por falta de serenidad de aquel vecindario, entregado al pánico, para cumplir tan urgente y humanitario servicio creia necesario nombrar desde luego dos personas que se trasladasen sin pérdida de momento á aquella localidad para dar sepultura á dichos cadáveres y para que quedasen encargados de atender á este servicio mientras durasen las presentes circunstancias; y la Comision acordó por unanimidad nombrar al efecto á Alberto Santa Maria y Felipe Ruiz, vecinos de esta Ciudad, que se han prestado voluntariamente á cumplir dicha mision, y confirmar el nombramiento hecho por ella fuera de sesion en favor del practicante D. Benito Diez Garcia.

Tambien se acordó en vista de los telegramas pasados al Sr. Gobernador por el Alcalde de Palazuelos remitirle dos geringuillas del sistema Prabatz para inyec-

ciones y un pulverizador para desinfectar.

La Comision quedó enterada del oficio del Ayuntamiento de esta capital dando las gracias por el donativo de 5000 pesetas hecho por la Provincia para la instalacion del Hospital de coléricos de esta ciudad, así como de las 50 camas que la Comision cedió para el local de observacion de los viajeros que viniesen de puntos infestados y que la Corporacion ha destinado al Hospital de coléricos, acordando esta Corporacion aprobar la aplicacion que se ha dado á las camas cedidas para mientras duren las presentes circunstancias.

El Vocal Sr. D. Julian Casado manifestó que en cumplimiento de la mision que se le tenia conferida habia conferenciado con el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis con el fin de que se cumpliera á la mayor brevedad posible el deseo del Alcalde de Palazuelos de que pasara á aquella localidad un religioso Carmelita á ayudar al Párroco en el desempeño de sus funciones espirituales para con los enfermos, y que dicha Autoridad eclesiástica habia dado inmediatamente sus órdenes para que quedase cumplido este servicio. El Sr. Casado presentó tambien un ejemplar de la circular impresa dirigida por el Sr. Arzobispo á los Sres. Arciprestes de la Diócesis en que se contienen diversas determinaciones encaminadas á procurar una esmerada asistencia espiritual y de proporcionar todos los recursos posibles á los que fuesen invadidos de la epidemia colérica; y la Comision acordó por unanimidad quedar enterada con agrado de dichas determinaciones, que revelan la plausible prevision y celo de tan digna Autoridad eclesiástica.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de Miranda remitiendo una instancia dirigida á esta Comision con fecha 30 de Julio último por el Ayuntamiento de su presidencia y por los asociados de la Junta municipal pidiendo que se destine del fondo de calamidades del presupuesto provincial la cantidad necesaria para subvenir á los gastos que está haciendo aquel municipio con el fin de precaver la invasion de la epidemia colérica.

Abierta discusion y despues de breves palabras de los Sres. De Santiago y Fernandez Izquierdo, se puso á votacion nominal si se accedia á lo solicitado por el Ayuntamiento y Junta municipal de Miranda, y quedó acordado en sentido negativo por mayoria de 4 votos de los Sres. Fernandez Izquierdo, Casado, Aparicio, y Ebro, contra 2 de los Sres. De Santiago y Berdugo, Presidente.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. D. Julian Casado, dirigido á la Comision provincial, como testa-

mentario que es de la finada Sra. D.^a Cayetana Casado y Palomares, poniendo á disposicion de la Corporacion provincial la cantidad de 1150 rs. con destino á la Beneficencia provincial de Barrantes por cuenta del legado de 10.000 que dicha Sra. hizo á aquel Establecimiento, añadiendo que esta seria la última suma que podria entregarse por cuenta de dicha manda, en razon á no poderse realizar mas créditos que los ya cobrados de los que constituian el caudal hereditario de dicha Sra.; y la Comision acordó quedar enterada, que se verifique el ingreso de dicha suma en las arcas provinciales con las formalidades legales, y que se den las gracias á dicho Sr. testamentario.

Dióse cuenta del oficio del Alcalde de Aranda, de fecha 30 de Julio, dirigido al Sr. Gobernador y pasado á esta Comision por dicha Autoridad superior de la provincia, en que se da conocimiento de las tempestades que han ocurrido en aquella localidad en estos últimos dias, y se pide la bomba que posee la Provincia para desecar los charcos que se han formado en aquel pueblo y en sus inmediaciones y que pueden constituir focos de infeccion, que conviene evitar á toda costa en las presentes circunstancias; y habiendo hecho presente el Sr. Berdugo que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas se habia mostrado dispuesto á facilitar algunas bombas de las que posee la dependencia de su cargo para el expresado fin en el caso de que no pudiera remitirse desde luego la que posee la Provincia, remitida al Alcalde de Pampliega para la limpia de un pozo de aguas potables: la Comision acordó aceptar el ofrecimiento del Sr. Ingeniero para el caso en que fuese necesario, y que se le den las gracias por su bondadosa deferencia.

Se acordó que se diese cuenta á la Diputacion de los oficios de varios Alcaldes en que participaban las pérdidas sufridas por las tempestades que habian caido sobre sus campos, y hacer presente á los Ayuntamientos la necesidad de que instruyan los oportunos expedientes con arreglo á la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847 para lograr del Gobierno de S. M. el perdon de la contribucion territorial.

La Comision quedó enterada del oficio del Director del Colegio de sordo-mudos participando que D. Vicente Palacios, padre del alumno externo de dicho Establecimiento D. Joaquin, le habia manifestado que dicho su hijo no asistirá ya á las clases del Colegio.

Se acordó no haber lugar á lo pretendido por Victor España Marroquin, quinto núm. 3 del sorteo de Fuentebureba para el reem-

plazo de este año, pidiendo que se le autorice para cubrir su responsabilidad por medio de sustituto.

Se acordó admitir la renuncia que el Presbítero D. Facundo Plaza hace del cargo de Capellan interino del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, y que el Sr. Diputado Inspector de aquella escuela disponga lo necesario para que no quede desatendido hasta la provision de la vacante.

Se acordó que se diese cuenta á la Diputacion de una instancia de D. Nicolás Rodriguez, D. Sebastian Garcia y D. Nicolás Arteaga, Oficiales de la Secretaría, encargados el primero y tercero de examinar y emitir informe á la Comision sobre las cuentas municipales, y puesto el segundo al frente de la Seccion del mismo ramo en el Gobierno civil, haciendo presente que á pesar de continuar en el desempeño de dichos trabajos y hallarse incluido en el presupuesto vigente el crédito destinado al pago de las gratificaciones que la Diputacion les tiene señaladas, no se les satisface dicha gratificacion correspondiente al mes de Julio.

Se acordó admitir interinamente la sustitucion intentada por Bernardino Saez Gonzalez, quinto número 4 del reemplazo de este año por el pueblo de Riocerezo, destinado por suerte á Ultramar por cambio de situacion con el recluta disponible del Batallon de Depósito de esta Capital Elías Saez Gonzalez, quinto núm. 5 del mismo cupo y reemplazo.

Se acordó declarar la nulidad de la eleccion de Concejales de Encío, confirmando el fallo apelado de la mayoria de los Comisionados de la Junta general de escrutinio, y que se proceda nuevamente á verificarla en los dias que señale el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acordó declarar á D. Pio Martinez con capacidad legal para el desempeño del cargo de Concejal de Aranda, á calidad de que tan pronto como tome posesion de este cargo opte entre él y el de vocal de la Junta municipal, en razon á la incompatibilidad establecida entre ambos por el art. 65 de la ley municipal.

Dada cuenta del expediente formado á virtud de comunicacion del Alcalde de Pancorbo en que hace presente que aquella corporacion ha sido demandada ante el Juzgado de primera instancia de Miranda por el Cabildo eclesiástico de la misma villa de Pancorbo para el pago de los intereses vencidos de diferentes censos que gravitaban sobre los bienes de propios de aquel pueblo vendidos en el año de 1859, á virtud de anuncios publicados en los Boletines oficiales de ventas correspondientes á los dias 15 y 29 de Enero de 1859, y pidiendo que dicha Autoridad superior de la provincia requiera de inhibicion al

expresado Juzgado para que desista del conocimiento de aquel asunto que á juicio del Ayuntamiento solicitante es de la competencia de la Administracion de Hacienda: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que no procede entablar el requerimiento de inhibicion que el Ayuntamiento de Pancorbo solicita.

La Comision acuerda desestimar el recurso interpuesto por D. Fermín Diez y otros contra la validez de la eleccion de Concejales de Padrones de Bureba y confirmar el fallo apelado de los Comisionados de la Junta general de escrutinio.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 1.^o de Agosto de 1885.—El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 2 de Agosto de 1885.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Fernandez Izquierdo, Casado, y De Santiago, el Sr. Vicepresidente manifestó que la Junta provincial de Sanidad en sesion de ayer consideró que una de las causas probables del desarrollo rápido que ha tenido la epidemia colérica en Palazuelos de Muñó era el uso del agua de pozo para beber; y la Comision, abundando en la misma idea, acordó por unanimidad que se mandaran por el primer tren al Sr. D. Antimo Perdiguero, Delegado de Sanidad encargado por la misma de la asistencia de aquel vecindario, dos cubas de 30 cántaras llena la una de agua y de vino la otra, destinada esta última á los enfermos y personas delicadas á quienes dicho Delegado crea preciso suministrarle, expresándole la conveniencia de que tan pronto como llegue á aquella localidad traslade el vino á vasijas donde sea fácil su conservacion, cuyas cubas deberán aplicarse desde luego á conducir en ellas diariamente desde la fuente de Villanueva de las Carretas el agua potable que han de consumir los habitantes de Palazuelos, y autorizándole para que prohiba el uso del agua de los pozos, cegándolos si fuere preciso para que sea respetada dicha prohibicion, y estableciendo de un modo regular y permanente para mientras duren estas circunstancias el servicio que queda mencionado.

Así bien acordó la Comision, en vista de las últimas noticias relativas á la carencia de recursos de una parte de aquel vecindario para atender á su subsistencia, destinar á dicho objeto del fondo de calamidades del presupuesto provincial la cantidad de 300 pesetas, que deberán remitirse al propio tiempo que las cubas.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 2 de Agosto de 1885.—El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.